SERMON
DE LOS GOZOS
De la Purisima Virgen, y Madre de Dios Immaculada,
MARIA SANTISSIMA
SEÑORA NVESTRA.

QUE EN EL SOLEMNE ANIVERSARIO, conque la celebra en esta Santa Iglesia Cathedral de la Puebla de los Angeles, la devocion del Lic^do^. D. Ignacio de Asenjo, y Crespo, Canonigo Decano de su Venerable Illmo. Cabildo en Sede-Vacante.

PREDICÕ

EL M. R. P. M. FR. MIGVEL DE TORRES, NATVRAL de la misma Ciudad; Maestro en Sagrada Theologia, Qualificador del Santo Officio de la Inquisicion, Regente de Estudios, y Comendador, que ha sido dos vezes del Convento de dicha Ciudad, Visitador General de la Provincia de la Visitacion del Rl. y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced Redempcion de Cautivos: con la nueva, y solemnissima circunstancia de averse rezado de la Gaudiosa Virgen con el Officio proprio, concedido à la Iglesia Metropolitana de Lisboa, y estendido por Nuestro Santissimo Padre Clemente XII. à toda esta Angelopolitana Diœcesi.

DALO A LAS PRENSAS,
Vn devoto amantissimo de la Gozosa Emperatriz,
Y LO CONSAGRA,
A su Esposo Purissimo, el Señor San Joseph.

CON LICENCIA EN MEXICO:
En la Imprenta Real del Superior Govierno: de Doña Maria de Rivera, en el Empedradillo. Año de 1733.

SERMON
DE LOS GOZOS
De la Purissima Virgen, y Madre de Dios Immaculada,
MARIA SANTISSIMA
SEÑORA NVESTRA.
QUE EN EL SOLEMNE ANIVERSARIO, conque la celebra en esta Santa Iglesia Cathedral de la Puebla de los Angeles, la devocion del Lic.do D. Ignacio de Asenjo, y Crespo, Canonigo Decano de su Venerable Ill.mo Cabildo en sede-Vacante.

PREDICO

EL M. R. P. M. FR. MIGUEL DE TARRES, NATURAL de la misma Ciudad, Maestro en Sagrada Theologia, Qualificador del Santo Officio de la Inquisicion, Regente de Estudios, y Comendador, que ha sido dos veces del Convento de dicha Ciudad, Visitador General de la Provincia de la Inquisicion del Rl. y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced Redempcion de Cautivos con la nueva y Sacratissima circunstancia de aver sido Fundado de la Gaudiosa Virgen en el Officio propio concedido a la Iglesia Metropolitana de Lima, y extendido por Nuestro Santissimo Padre Clemente XII. a toda esta Angelopolitana Diocesi.

DALO A LAS PRENSAS.

Ya devoto amantissimo de la Gloria, Propaganda.

Y [illegible]

[illegible]

CON LICENCIA DE [illegible]

En la Imprenta Real de Superior [illegible] de Doña [illegible] de Maria [illegible]

HPJCB

A EL ESCLARECIDO PATRIARCHA,
Eſpoſo de la Puriſsima Reyna de los Angeles, y Eſtimativo Padre de nueſtro Señor Jeſu-Chriſto,

SEÑOR SAN JOSEPH

SANTISSIMO PATRIARCHA.

E FATIGA LAS mas vezes el deſvelo de quien ſaca à luz alguna obra, en buſcar en ſu argumento congruencias, que hagan proprio de el Mecenas el ſacrificio; para que à mas de gravarlo en la viva lamina de la memoria la gratitud, le dè por ſu propriedad el primer grado en la eſcala del aprecio la acceptacion. Mas eſte afan no cuenta entre ſus fatigas mi eſ-

tu-

tudio, en la ofrenda q̃ haze de este doctissimo Panegyrico à la soberania de vuestras aras mi rẽdimiento: porq̃ siendo su materia los ineffables Gozos de la Purissima Emperatriz de el Empireo MARIA Santissima nuestra Señora, y Madre (oy mas plausibles por la Solemnidad de su Rezo) hallarà en ellos el menos cuydadoso registro, no solo proporsion, que califique de oportuno el obsequio; sino vna perfecta semejanza, (1) que haze proprio de vuestra Santidad el tributo. Fueron los Gozos de vuestra Purissima Esposa el vnico empleo de vuestra contemplacion elevada; y aunque siempre os diò para el alborozo materia la leccion de aquel libro, en que enquadernò Dios sus milagros, (2.) imprimiendo en cada vna de sus pisadas vna letra, (3) y estampando en cada vna de sus letras vna virtud: (4) entonces llegaron vuestros regozijos à el colmo, quando se dignò el Cielo de hazeros manifiestas sus luzes; (5) pues rebozaron en vuestra Santissima Alma los jubilos con la que os diò el Archangel de tan soberano mysterio: y sabiendo que por aver

(1)
Quomodo cogitare potest mens discreta, quod Spiritus Sanctus tanta vnione vniret menti tantæ Virginis aliquam animam: nisi, & virtutem operatione similimam Bernardin. Senens. t. 3. Ser. 7. de S. Ioseph.

(2)
Fecit mihi magna, qui potẽs est. Luc. 1. v. 4.

(3)
Quam pulchri sunt gressus tui in calceamentis. Alia littera: in grãmatis. Cãt. c. 7.

(4)
In hoc libro tot litteræ, quot virtutes Albert. Mag. de laud. Mar. cap. 7. §. 4. n. 3.

(5)
Quale mihi gaudium erit, qui: Lumen cæli non vid.o. Tob. cap. 5.

aver ſido obra de el Eſpiritu Santo ſu plenitud, no deshojò la flor de ſu pureza el fructo de ſu fecundidad, (6) como tan interezado en la noticia, celebraſteis en la Sacratiſsima Reyna los candores de Virgen con los privilegios de Madre: y ſi en ſu calzado, como en libro leyò vueſtra atencion ſus virtudes en ſus letras, en eſſe libro como calzado, admirò vueſtro paſmo ſus perfecciones en ſus puntos, que como apices de la ley eſtampò ſu huella en el paviméto de la Igleſia para el exemplo. Y aſsi quando mi veneracion os atiende con vn libro de Muſica delante, (que tal es el que contiene letras, y puntos) y con la vara en la mano (propria inſignia de vn Choripheo) no duda dezir, que deſde entonces aplaudiſteis los Gozos de la fecundiſsima Virgen, pues mirando el concierto de las diſtintas vozes que puſo el ſupremo Artifice en ſu libro, aplaudiò con ſonoro ſilencio vueſtro Eſpiritu (à el compàz de vueſtra floridiſsima vara) ſi en las graves los abatimientos de ſu humildad profunda, y en las medias los prodigios de la virtud poderoſa, (7) en

(6) *Quod enim in ea natũ eſt de Spiritu Sancto eſt. Math. 1. cap.*

(7)
Fecit mihi & Luc. vbi sup.

(8)
Vt facta est vox mixta cum spiritu Verbi tui incarnati, & in viscerati, quæ est melos aurium mearum. Alb. super Missus est.

(9)
In hoc Mariæ cantico inveniuntur voces acutæ, atque sublimes adeò, vt attingant ipsum met, Deum. Carth. lib. 6. hom. 9.

las agudas, la alteza con que por averse incorporado la voz del Eterno Padre en su vientre, y mezcladose con la Divina Palabra, (8) llegaron à tocar en el mismo Dios por su altura. (9) Pero aunque fue empleo de vuestra innocentissima vida, celebrar con mudas canciones, y silencioſos hymnos los inexplicables Gozos de la siempre Virgen, y Madre; por no convenir, que en su compañia los rezaran en el Calvario vuestras vozes, adelantò vuestra devocion el Officio de sus Gozos, rezandolos siempre con silencio.

De el silencio se valiò, y de la voz la sabiduria de Dios Hombre en la obra de su Encarnacion ineffable: encargose à vuestro cuydado el secreto, quando al Precursor se cometiò la manifestacion de este arcano. Fuisteis el silencio de la Divina Palabra, si fue su sonora voz el Bautista. Mostròla Juan en las luzes de su soberania; vos la escondisteis en las sombras de su abatimiento; y como la humildad no tiene vozes, si en la boca del Precursor fue por explicada, engrandecida, en vos, que fuisteis su si-

len-

lencio, se admirò humilde, por callada y por esso de el Bautista se escriben los elogios, que dictò à su Madre, (10) para que celebràra con las Antiphonas de su aplauso el Rezo de los Gozos de vuestra castissima Esposa; y de vos solo se nos refieren los silencios; porque solo con el silencio los rezasteis, y nunca fuera del Choro; por estàr en todo tiempo pre ente à vuestra meditació el Calvario, (11) como lugar, en que apurando à el oro de su charidad los quilates, diò todo el lleno el divino Amor à sus promesas. (12) Patente tuvisteis aquel dia, que llenò à el Padre de los creyentes de alborozo: (13) aquel que por festivo, (14) fue con rojas letras señalado (15) en el cuerpo de aquel abreviado libro, ò de aquel Breviario, que como impresso en la officina del entendimiento del Padre contiene con eminencia los esplendores todos de los Santos (16) en la perfeccion de sus vidas.

Y aunque este dia fue para vos tan plausible, como que os representò puesto en el faciston de la Cruz, el libro, en cuyas letras leisteis la salud, y

(10)
Ista gratiam loquuntur; illi intus operantur. Ambros. lib. 2. comment in Luc. cap. 1. post initium.

(11)
Golgotha:: est circulus, & græce chorus. Corn. in cap. 27. Math. ad v. 33.

(12)
Ipse enim salvum faciet populum suum à peccatis eorum.

(13)
Abraham Pater vester exultavit vt videret diem meum; vidit, & gavisus est. Ioan. cap. 8.

(14)
Dies festus est ei, quem suo sanguine consecravit. Aug. serm. 130. de Temp.

(15)
Chrysost. Ammon. & alij, per diem Christi accipiunt diem passionis, crucifixionis, & mortis. Corn. ad hunc loc.

(16)
In splendoribus Sanctorum ex vtero ante luciferum genui te. Ps. 109.

y libertad de los hombres (motivo del mayor (17) regozijo de vueſtra Eſpoſa) no ſalieron vueſtros Gozos à las explicaciones de el labio, ſino que los contuviſteis en la clauſura de el pecho. Fueron vueſtros labios como los de la Eſpoſa, que por cerrados, y ſilencioſos ſon comparados, no à dos, ſino à vna ſola cinta de grana, y ſiendo dos los haze parecer vno el ſilencio. (18) Reſplandeciò en ellos por el color la purpura de la precioſa ſangre de Jeſu-Chriſto: (19) y en la meditacion de averla de derramar por noſotros, anegado en vn eſpiritual regocijo, prorrumpiò vueſtro corazon en la dulçe palabra de el conſuelo, (20) con voz tanto à Dios mas agradable quanto mas baja, y ſilencioſa por ſer el ſilencio de lo que ſu Mageſtad mas ſe agrada. (21)

Y en la conſideracion de ſer ſagrado Harpocrates, en la celebracion de los regocijos de vueſtra Inmaculada Cordera, conſagrà mi veneracion à vueſtras aras el Sermon de ſus ineffable Gozoss: guiado de aquella ſuprema luz, q̃ ſe valiò de las ſom-

(17)
Beatiſsima Virgo ſummũ habuit gaudium in filij ſui paſsione, quia nunquam ſic gaviſſa eſt, ſicut in Mundi Redemptione. Alb. Mag. q. 149.

(18)
Sicut vitta coccinea labia tua. Cant. cap. 4.

(19)
In cocco ſpecies ignis, & crucis Dominicæ ſanguis irrutilat. Amb. in Pſ. 117. ſerm. 18.

(20)
Cor repletum ſpiritualibus delicijs per ſilentium foras eructat Verbum bonum dulcedinis ſpiritualis, & conſolationis. Corn. in Iſaiam, cap. 32.

(21)
Amiciſsimus ſilentij Deus eſt P. Iug. elog. 1.

sombras del silencio para estampar en la imprenta de la Emperatriz soberana aquel eloquētissimo Sermon, (22) que fue de Gozos, assi por tener vinculadas en èl sus complacencias quien lo imprime, (23) como por practicar en su impression las delicias, que desde su eternidad tenia con los hijos de los hombres. (24) Y quando los Mysterios, que regozijaron tanto à la Reyna de las alturas, hallaron en vuestro silencio el patrocinio; por necessaria consequencia buscan vuestra proteccion sus publicos, y cantados Gozos, no ya para que se callen, sino para que se manifiesten: que si del incorruptible cedro de vuestra justicia labrò la poderosa mano las tablas, que à mas de defender del guzano de la mordacidad las limpias planas de su libro, escondieron à el examen de naturales luzes, la inteligencia de su escriptura; de esse mismo cedro fabricò el supremo Hazedor à la celestial puerta el adorno, (25) ya para que hallando esculpidas en sus tablas la materia de su mayor regocijo, en la Pas-

(22)
Dum medium silentium cōtineret omnia: : Omnipotens sermo tuus à regalibus sedibus: : : prosilivit. Sap. 18. n. 14.

(23)
Hic est Filius meus dilectus, in quo mihi bene complacui. Math. cap. 17.

(24)
Delicia mea esse cum filijs hominum. Prov. cap. 8. v. 31.

(25)
Si ostium est compingamus illud tabulis cedrinis. Septuag. describamus, sculpamus. Cant. cap. 8.

sion, y muerte del Redemptor Divino, entren las almas à la posseſsion de vnos gozos interminables, y ya para que influyendo perpetuidades qual cedro, graveis como dieſtro Artifice en las tablas de los corazones la Imagen de la Gozoſiſsima Reyna. De cuya impreſsion puede eſperar alentada nueſtra confianza, que comunicádoſe à todo el Chriſtiano Pueblo ſus Gozos, ſea comun à todas las Igleſias ſu Rezo. Y por no dudarſe, que ſolicitando en las aras de vueſtro Patrocinio el augmento, tendrà la extencion deſſeada ſu culto, dirige al pie de vueſtro elevado Trono eſta ofrenda, en que disfraza los affectos de la grande voluntad, que os conſagra.

El mas humilde de vueſtros Eſclavos.

APROBACION DEL P. JUAN ANTONIO de Oviedo de la Compañia de Jesvs, Calificador del Santo Oficio, y Prepoſito de la Caſa Profeſſa de Mexico.

Excmo. Señor.

ENtre las grandes honras, y beneficios con que V. Exc. ſe ha dignado favorecer mi pequeñez, no es el menor el averme remitido el Sermon, que con ocaſion del nuevo Oficio, y Miſſa, que la Sede Apoſtolica benignamente ha concedido al Obiſpado de la Puebla de los Gozos de nueſtra Señora, predicò en la Igleſia Cathedral de la miſma Ciudad el Rmo. P. Mrò. Fr. Miguel de Torres, del Sacro Real, y Militar Orden de nueſtra Señora de la Merced, Calificador de el Santo Oficio, Viſitador, que ha ſido de ſu Santa Provincia de Nueva-Eſpaña, y dos vezes Comendador de el Convento de la Puebla. Y digo: que ſe confieſſa obligada mi ingratitud à la dignacion de V. Exc. pues en vez de tener que cenſurar, ha hallado mi inſuficiencia mucho campo para aprender.

Con ocaſion de aſsignar la Igleſia por Evangelio para la ſolemnidad de los Gozos de nueſtra Señora el que mas vivamente expreſſa ſus Dolores al pie de la Cruz: *Stabat iuxta Crucem Ieſu Mater eius*, tomò por argumento eſte doctiſsimo, y eloquentiſsimo Orador, que MARIA Santiſsima tuvo en lo mas acerbo de ſus Dolores, lo mas fino, y excesivo de ſus Gozos. Y al vèr tambien afianzado el penſamiento con la Eſcriptura, y Santos Padres, y con los ſolidos aunque agudos diſcurſos de ſu delicado ingenio, conoſi claramente la divina Alquimia de ſaber ſacar el mayor jubilo, y gozo de la mayor pena, y tormento.

Haſta aora avia yo por las Eſcripturas, y por la miſma experiencia, que no ay gozo puro, y colmado en eſta vida, ſin que lo azibare algun dolor. Porque aviendo colocado la Divina Providencia con admirable ſabiduria à la tierra en medio del Cielo, en donde el gozo es puro ſin mezcla de dolor, y del Infierno, en donde el dolor es puro ſin mezcla alguna de gozo, quiſo que la tierra participaſſe del vno, y del otro, ſin que ſe viera jamàz en ella gozo alguno, que no eſtuviera mezclado con dolor. Y eſto fue lo que en ſu celebrado Apologo fingio Platon; que

que andan ò siempre en discordias el dolor, y el gozo, compa-
recierò ante el Tribunal de Jupiter à exponer cada qual sus que-
jas contra el otro. Dezia el dolor, que el gozo era muy ambi-
cioso, pues pretendia èl solo dominar en todo el mundo. De-
zia el dolor, que el gozo era muy embidioso: porque en todos
los corazones, en que el gozo dominaba, queria èl tambien te-
ner su parte, y entrometerse. Y no hallando Jupiter camino pa-
ra aplacarlos, los vniò con vna fortissima cadena de diamante,
para que hallandose siempre juntos, jamàs se viera el gozo puro
sin la mezcla del dolor.

Con pluma mas sagrada, y sin ficcion alguna lo dixo Sa-
lomon en los Proverbios: *Risus dolore miscebitur*, ò como dize
en el Hebreo: *Irridendo dolebit cor, & extrema gaudij luc-
tus occupat*: que no podrà aver risa, gozo, y alegria, sin
que luego punze el corazon el aguijon del dolor, y la tristeza, y
à cuyos antecedentes de dulzura no le siga por consequencia le-
gitima la amargura del llanto, à manera del rio Hypanis, que
naciendo dulce de su fuente, à breve espacio le convierte en
amargo la Madre por donde corre. Y enseñado de su propria
experiencia el insigne Filosofo Theologo, y Martyr Severino
Boecio comparò los deleytes, y gozos de esta vida à las avejas,
que junto con la dulce miel, que en sus panales sazonan, tienen
el doloroso aguijon con que lastiman, y punzan: *Habet omnis hoc
voluptas - Stimulis agit fruentes - Apiumque par volantum - Vbi
grata mella fudit - Fugit, & nimis tenaci - Ferit icta corda morsu.*
Y aun en los mismos gozos de la Santissima Virgen, que cele-
bra yà con nuevo Oficio la Iglesia, hallamos afianzada esta ver-
dad. Sumo fue el gozo en la Annunciacion del Angel, hallan-
dose escogida para Madre de Dios: pero juntòsele la amargura
con la noticia de la acerba pasion, y muerte que le esperaba, la
qual supo la Señora, ò por la leccion de las Escripturas, ò por
revelacion de el mismo Archangel. Gozòse grandemente en las
harmonias con que los Cantores Celestiales celebraban el Naci-
miento del Niño Dios en vn pesebre: pero el mismo pesebre con
su pobreza, y con sus inclemencias el tiempo, amargaban la dul-
zura de esse gozo. Grande fue el jubilo que tuvo en el superior
mandato de imponer el Nombre de Jesvs al recien nacido In-
fante, como nombre el mas sagrado, y mysterioso, à quien de-
bian hincar reverentes la rodilla el Cielo, la tierra, y el abys-
mo, pero enturbiaron esse jubilo las lagrimas que al circuncidar
al Nino le sacò del corazon el sangriento cuchillo del Minist-
o, y assi

Prov. 14. v. 3.

Ap. Athen. lib. 11. pag. 43.

Boet. lib. 3. metr. 7.

y assi de los demás. Esto es lo que las Escripturas, y la experiencia nos enseñan: pero el arte divino de saber hazer materia de regozijo, lo que de suyo causaba gran tormento, la ha descubierto con este doctissimo Sermon el Rmo. P. Mrò. Torres en la gran Madre de Dios: que sin duda tenia à la vista los exemplos admirables de su Hijo, quien tuvo por su mayor gloria el padecer. Razon porque en lugar de aquel excesso de dolores, y tormentos de que hablaban Moysès, y Elias en el Thabor: *Dicebant excessum eius quem completurus erat in Hierusalem* està en el texto Griego, segun advierte nuestro Cornelio: *Dicebant doxam eius*, palabra que significa gloria, y regozijo. Y porque esta receta, y artificio divino de sacar de los dolores, y penas, jubilos, y regozijos, puede ser muy saludable, y provechosa en esta vida, en donde tanto abundan las penas, y dolores, serà muy conveniente que se publique, dandose à la luz publica este Sermon, el qual no contiene cosa alguna que se oponga à la pureza de nuestra Santa Fee, y candor de las buenas costumbres. Por lo qual puede V. Exc. siendo muy servido dar la licencia que se pide. Este es mi parecer, *salvo meliori*, en esta Casa Professa de Mexico, à 20. de Julio de 1733.

Suc. cap. 9.

Corn. in c. 17. Math.

Excmo. Señor.

B. L. M. de V. Exc. su menor siervo, y Capellan.

Juan Antonio de Oviedo.

LICENCIA DEL SEÑOR VIRREY.

EL Exmo. Señor Don Juan de Acuña, Marquès de Casa-Fuerte, Cavallero del Orden de Santiago, Comendador de Adelfa en la de Alcantara, del Consejo de su Magestad en el Supremo de Guerra, Capitan General de los Exercitos, Virrey, Governador, y Capitan General de esta Nueva-España, y Presidente de la Real Audiencia, &c. Concediò su licencia para la impression de este Sermon, vista la Aprobacion del R. P. Juan Antonio de Oviedo, de la Sagrada Compañia de Jesus, como consta por su Decreto de 22. de Julio de 1733.

PARECER DEL P. NICOLAS DE SEGURA.

Profesſo de la Compañia de Jeſus, y Calificador del Santo Oficio.

Señor Proviſor.

DE orden de V. S. he leydo con ſingular gozo, guſtoſa aplicacion, y no vulgar aprovechamiento el Sermon, que el Rmo. P. Mrò. Fr. Miguel de Tores del Real, y Militar Orden de nueſtra Señora de la Merced, Redempcion de Cautivos, ex-Comendador dos vezes de ſu Convento de la Puebla, y Calificador del Santo Oficio, predicò en la Cathedral de la Puebla en el ſolemnẽ Anniverſario, que en ella ſe celebra à los inefables Gozos de nueſtra Puriſsima, y Soberana Reyna MARIA Santiſsima con la feliciſsima, y por tantos años deſſeada circunſtancia de la nueva conceſsion expedida por N. SS. P. Clemente XII. para que en toda la Diœceſi de la mencionada Puebla ſe pueda rezar el Oficio de ſus admirables Gozos: y ſin embargo de que el empleo de cenſor por las rigidas leyes de la critica, traè conſigo lo penoſo, para quien ha de exponer ſu dictamen totalmente ſeparado de la preocupacion de qualquier afecto, con todo en el preſente Sermon debe commutarſe el cuydado de la cenſura en eſtimacion, y aprecio de la doctrina, ſolidèz, agudeza, profundidad, y nervio de la conocida, y juſtamente celebrada literatura del Orador; tan plauſible, y probada en todas facultades, que los que han tenido la fortuna (como yo la he gozado) de manejar con inmediacion, y frequencia el gran caudal de ſus letras, deſde luego pronunciaran que de qualquiera parto de ſu fecundiſsimo ingenio ſe deberà dezir lo q̃ de otro nobiliſsimo Eſcriptor dixo cuerdamẽte Caſiodoro: *Neq̃ enim fas erat, vt quod tantus Doctor produxerat, noſtra ſententia in eo aliquid corrigendum inveniret.* Pues todos los que en los theatros de la ſabiduria le han experimentado, juſtamente le confieſſan verdaderamente Maeſtro en todas facultades: lo que ſin duda acreditan los muchos, y ſabios productos, que de ſu feraciſsimo ingenio, é infatigable eſtudio han logrado la publica luz, aſsi en las letras floridas, y de la mas ſelecta erudicion; como en la Aſcetica, y Oratoria; que todas ellas convencen, no aver Paiz alguno en el imperio de la ſabiduria, en

Caſiod. l. 2. var. Epiſt. 22.

que

que este grande Orador sea peregrino, ò passagero; sino que en todos es Domiciliario, y habitador permanente.

Quien dedicare su estudiosidad à registrar los quilates de esta perfectissima Oracion, si huviere leydo las otras muchas que ha dado à las prensas su clarissimo Author, sin duda se verà obligado à confessar; que esta es forjada en el mismo delicadissimo taller, que las otras: y aunque alguna vez califique à estas por la mejor entre todas, ò porque en ella parece que se aventajò à si mismo el Orador, ò porque es noble condicion de las obras sublimes, juzgarse por mejor la que vltimamente se atiende; pero à todas las debia reconocer por legitimo parto de su fecunda sabiduria, y dezir con Marcial, mudada vna sola voz:

Hunc legis, & laudas librum fortasse priorem
Illa, vel hac sua sunt, quæ meliora putas. Mart. lib. 3. Epig. 1.

Porque en todas las Oraciones Sagradas, conque ha ilustrado los Pulpitos, admirado à los oyentes, ò ennoblecido los moldes el R. P. M. Torres han advertido los sujetos de mejor nota, lo que en este encontrarà el Lector; conviene à saber: el estylo puro, figurado, y vivamente expressivo de los altos pensamientos que le animan, el argumento exactamente nivelado à las clausulas del Evangelio, y à las circunstancias de la solemnidad, fundado con solidèz, hermoseado con erudicion, promovido con agudeza, corroborado con textos diestramente discurridos à el intento, y que llenan de vn solido, y perpetuo deleyte, y gozo à la mas noble porcion del hombre, que es la racional; y con mucha especialidad este de los purissimos Gozos de MARIA Santissima, que no solo por el objeto todo lleno de alegrias, y jubilos; sino por el dulcissimo, y afectuosissimo estylo cõ que aqui se expressan, no dudo producirán colmado gozo, que solo podrà causar el dolor, de que se acabe: verificandose en esto vnicamente lo que de todos los gozos de el mundo cantò Ovidio:

Gaudia principium nostri sunt sæpe doloris. Ovid. 7. Metam.

Y aunque en sentir del Doctor Maximo de las Escripturas S. Geronimo es propriedad de vn excessivo gozo, el no poderse expressar bastantemente, no solo en vno, pero ni en muchos Sermones: *Ineffabile gaudium, nec abscondi potest, nec Sermonibus aperiri.* Hier. in Isai. Con todo la inexausta fecundidad de este insigne Orador ha predicado seis Sermones, y en cada vno ha declarado con novedad los inefables Gozos de MARIA: y ya que su modestia

nos

ños ha privado de los otros que tan acreedores eran de la publica enseñanza, y vtilidad comun será de justicia el que de este no se diga:

Ovid. Epist. ad Leand. *Longa mora est nobis omnis, quæ gaudia differt.*

Por lo qual, y por no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fee, y buenas constumbres, ni contra la Regalia de su Magestad (que Dios guarde) y de sus privilegios, juzgo debe darse al publico. Assi lo siento. en esta Casa Professa de Mexico à 5. de Julio de 1733. años.

✠

JHS.

Nicolas de Segura.

LICENCIA DEL SEÑOR PROVISOR.

EL Señor D. Francisco Rodriguez Navarijo, Doctor en ambos Derechos, Cathedratico Jubilado de Visperas de Leyes en la Real Vniversidad de esta Corte, Canonigo Doctoral, y actual Maestre Escuela de esta Santa Iglesia Metropolitana, Juez, Provisor, y Vicario General de este Arzobispado, &c. Concedió su licencia para la impression de este Sermon, vista la Aprobacion del R. P. Nicolas de Segura, Professo de la Sagrada Compañia de Jesvs, como consta por Auto de 7. de Julio de 1733.

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. M. FR. NICOlas Ramirez, Mrò. del numero de esta Provincia de la Visitacion del Real, y Militar Orden de N. Señora de la Merced, Redempcion de Cautivos, Doctor Theologo por la Real Universidad de esta Corte, y su Cathedratico en propriedad de Rethorica.

M. R. P. N.

POR mandato de V. P. M. R. he leydo gozoso el Sermon, que el M. R. P. Mrò. Fr. Miguel de Torres, Maestro del numero, Qualificador del Santo Officio, Comendador dos vezes del Convento de la Puebla, Regente de Estudios, y Visitador General de la Provincia de la Visitacion de el Real Orden de Nuestra Señora de la Merced, predicò en el solemne Anniversario con que celebra la Santa Iglesia Cathedral de la Puebla los Gozos de la Purissima Virgen MARIA Sanitissima Madre de Dios. Artefacto digno à todas luzes de las admiraciones.

Executa mi cuydado el orden de V. P. M. R. para su obediencia, siendo esta el lucido calculo que purifica mis labios, mas para la aclamacion, que para la censura de este Sermon: cuya fundamental sol dèz, especial, y proprio de su assumpto, aplicacion, y explicacion de lugares, combida mas à aprender, que à calificar, sin poder mi corto ingenio ajustarle con el merecimiento el aplauso tan debido, que dexa toda ponderacion excedida. Juzgome ya no solo inhibido à el examen; sino escusado à el elogio de Orador, que teniendo tan grangeado en sus literarias tareas el abono de la fama, luce sin jurisdiccion de la embidia. Para desahogo à tanto empeño, dirè lo que Seneca à Ciceron: *Si ad desiderium nostrum respiceres, parum vixisti; si ad res gestas, satis vixisti; si ad memoriam operum tuorum semper victurus es.*

Lo grande no puede estrecharse, aun en la energia de mas eloquentes vozes, decia S. Isidoro: *Si enim dici posset, magnum non esset.* Punto en voca, me dice este gran Maestro, quando supo me mandaba reconocer su docto Sermon; no solo porque como mi Maestro sabe muy bien no pueden ser capaces mis

Isidor. lib. 8. Epist. 24.

¶¶¶ rudas

rudas vozes de explicar las excelencias de su Panegyris: sino porque me quiere en la Cruz, sin la gloria que nuevamente me ha concedido la obediencia de encomiastes de la Oracion de los Gozos.

No podrà, con todo esso, mitigar mi sentimiento, ni comprimir mis lamentos: *Væ mihi quia tacui.* Confiesso el conocido excesso de la honra, de elogiar à vn Maestro, à quien todos vnanimes vozean por singular Orador; y mi mayor sentimiento es no tener energicas expresivas vozes para sus debidos elogios. Valgome de la voca de oro: *Ob hoc ingemisco, & lamentor, quia tanto sum honore cohonestatus, altoquin eo indignus, meum meritum transcendente, naturæ meæ conditionem transgrediente.* Justificada causa para enmudecer, aunque sea à costa de lamentos; no poder testificar verdades, sin abultar encarecimientos. Como nos convence, (y con què subtileza) ser la Cruz theatro de penas, tristezas, y dolores, el florido, hermoso, deleytable campo de los singulares Gozos de la Purissima Virgen Madre de Dios. Medroso, pues, de obscurecer con mis incultas vozes esta Obra por su misma perfeccion recomendada, diré lo que San Gregorio Niseno de San Basilio: *Commodius fuerit; silentio potius augere miraculum, quam oratione laudem imminuere, atque extenuare.* Para que sea el mejor desempeño en su credito el silencio, que mudamente dice mas que las vozes de mi insuficiencia, incapaces de poder explicarse: *Laudat idoneè comprehendere non valet,* repitió el Niseno citado. Con solida agudeza prueba este gran Maestro: que teniendo la Purissima Virgen Madre tan asegurados sus creditos en el Cielo de Nazareth como en su propria casa; no los tuvo con aquella publica solemnidad para acreditar su culto como en las montañas de Judea montea de la tierra. Haze entonces à Juan el Predicador del nuevo culto de los Gozos de la Purissima Virgẽ en la tierra cõ Euthimio, y Sylveira muy bien fundado. Y advierto, q̃ quando sale à luz este Predicador, es vn Zacharias mudo su Panegirista: *Ecce eris tacens, & non poteris loqui,* le dixo vn Angel, como à mi Miguel. Y q̃ haze este mudo para elogiar à tan gran Predicador? Escribir su nombre, que basta para las admiraciones de todo el mundo: *Scripsit dicens, Ioannes est nomen eius.* Enseñandome, que con dezir que es parto digno, y muy proprio del R. P. Mrò. Fr. Miguel de Torres, basta basta para que lo admiren los mas rigidos censores. Y assi es digno acreedor de los moldes, para que si se aplaude con tan justas causas alla en

Isai. 6. v. 5.

Chrisost. in hunc locũ Isaiæ.

Lucæ 1. v. 20.

la

la Ciudad de los Angeles, sea celebrado en esta Ciudad, que es mucha tierra con la licencia de V. P. M. R. Este es mi parecer, *salvo meliori*, en este su Convento del Real, y Militar Orden de nuestra Señora de la Merced. Mexico, y Julio 1. de 1733.

N. R. P. N.

B. L. M. de V. P. M. R. su menor obediente subdito.

Fr. Nicolas Ramirez.

LICENCIA DE LA ORDEN.

FR. Joseph Nogales Davila, Maestro en Santa Theologia, Provincial de esta Provincia de la Visitacion de nueva-España del Real, y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redempcion de Cautivos, &c. Vista la Aprobacion del R. P. M. Fr. Nicolas Ramirez, concedemos nuestra licencia à el P. Maestro Fr. Miguel de Torres para que dè à la Imprenta el Sermon que predicò este año en la Santa Iglesia Cathedral de la Puebla en la Festividad de los Gozos de Maria Sma. nuestra Señora, en atencion à no tener cosa que se oponga à nuestra Santa Fee, y buenas costumbres. Dada en este nuestro Convento grande de Mexico, oy 6. de Julio de 1733. años, y de la Descension de Nuestra Santissima Madre, à la Revelacion, y Fundacion de nuestra Sagrada Religion 517.

Fr. Joseph de Nogales Davila.
Provincial.

Por mandado de N. M. R. P. Provincial.

Fr. Joseph Rodriguez.
Presentado, y Secretario de Provincia.

[illegible]

N. R. P. N.

S. S. M. de V. P. M. R. su menor obediente
Súbdito.

Fr. [illegible]

[illegible]

LICENCIA DE LA ORTAN.

[illegible]

Fr. Joseph de Nopal et Dacha,
Provincial.

Por mandado de N. M. R. P. Provincial.

Fr. Joseph [illegible],
Procurador, [illegible]

STABAT IUXTA CRUCEM IESU MATER eius. Ioann. Cap. 19. Verſ. 25.

A NUEVA CIRCUNSTANCIA, que por grave, y ſagrada, es muy digna de toda la atencion, y reverencia, conq̃ celebra oy los ineffables eternos Gozos de la Glorioſa Virgen, y Madre de Dios Inmaculada MARIA Santiſsima Señora nueſtra, el muy docto, Venerable, Iluſtriſsimo Cavildo de eſta Sãta Igleſia, en eſſe ſu Choro verdaderamente Angelico, pone à mi obligacion, aunque inſufficiente, en eſte ſagrado Pulpito; porque teniendo, como ha tenido mi devocion tanta parte, en las fervientes anſias, y efficaciſsimas diligencias, conq̃ por el prolixo eſpacio de veinte y tres años, ha ſolicitado por medio de ſus agentes en Roma el Rezo de los Gozos de nueſtra Emperatriz Soberana, el Venerable exemplariſsimo Sacerdote, y muy benemerito Prebendado, que ſobre tenerle dotada en eſte Templo à ſu adorada Gaudioſa Reyna, la ſolemne pompa de ſu ſagrado Aniverſario, le ha promovido en toda eſta Septentrional America, la devocion para ſus mayores cultos, luciendoſe, como luce, y arde en muchos Altares, la piadoſa hidalguia de ſus encendidos affectos: mas por complacerle en vn deſſeo tan piadoſo, que porque yo me preſumieſſe ſufficiente à deſempeñar tan elevado Panegyrico, le empeñè años hà mi palabra, con la promeſſa de predicar (ſi Dios nueſtro Señor, me conſer-

vasse por su misericordia la vida) el año primero, que se rezassen los Gozos de nuestra Purissima Señora. Logròse ya el desseado fin de pretencion tan loable, como piadosa; y no sin maravilloso triumpho de el enemigo comun de todo lo Santo (que assi lo assegura en carta de Madrid, sujeto de authoridad muy fidedigno) porque venciendose las dificultades, y embarazos, que en tan dilatado tiempo remoraron la concession de el pretendido Rezo, se inclinò la benignidad de nuestro Santissimo Padre Clemente XII. (q̃ viva muchos años) y otorgando las devotas, y efficacissimas suplicas de N. Catholico, y muy piadoso Monarcha el Sr. Philippo V. (à quien Dios guarde) ha concedido, que puedan rezar en toda esta Diœcesi Angelopolitana, los Gozos de la Sacratissima Virgen; assi el Clero Secular, como el de Regulares de vno, y otro sexo, en el Sabado immediato à la Dominica tercera *post Paschæ*, con el rito doble de segunda classe, conformandose con el Officio proprio, que la Santidad de Sixto V. (de felice memoria) concediò à todo el Arçobispado de Lisboa. Con esta plausible noticia tan segura, como authorizada con vn traslado del decreto original, que se remitiò de Madrid, y se presentò en la debida forma al Ordinario; se proveyò auto, concediendo licencia, para que obtenidas las demàs necessarias, se imprimiesse el Officio, y se rezasse, como se executò el Sabado proximo passado, de los Gozos de la Gloriosa Virgen MARIA nuestra Señora, arreglandose en todo à lo ordenado por la Sagrada Congregacion de Ritos, en su Decreto de diez y siete de Mayo del año de mil setecientos y treinta y dos; porque se tuvo presente la comun doctrina de Theologos, y Canonistas, que assienta, que quando las Bul-las Pontificias, y Breves, ò Decretos Apostolicos, no tocan, ni perjudican al fuero, y regalias del Real Patronato, es sufficientissima la noticia se-

gura

gura de averse despachado en la Romana Curia, para que executen los animos catholicos, y con mas estrechez los de los Ecclesiasticos à su mas prompta obediencia; assi lo practicò con loable, y exemplarissima edificasion este Venerable Illustrissimo Cabildo en Sede-Vacante, ajustandose al mencionado Decreto con el Rezo, que solemnizò su obligaciõ en esse Sacratissimo Choro; y hallandome yo executado con la prenda de mi promessa, à dar el cumplimiento debido de mi palabra, la cumple mi obligacion, no solamente con gozo, sino con gran regozijo, por que aunque la soberania del objeto, y mas despues de seis Sermones, que tengo predicados à este assumpto, le hagan á la cortedad de mi espiritu, mucho mas dificultoso el acierto, no hallandome, como no me hallè con libertad para la escusa, dirè lo que me enseña en el exordio de otro Sermon de Gozos, la incomparable eloquencia de S. Leon Papa: *Desiderata nobis dilectissimi* (decia el Santo Pontifice) *adest festivitas, quæ nos inter exultationes spiritualium gaudiorum silère non patitur. Quia, & si difficile est de eadem solemnitate sæpius, digne, apteque disserere: non est tamen liberum Sacerdoti : : : fidelibus populis subtrahere sermonis officium.* Serm. 11. de Ass. D.

Y mas quando al pielago inexhausto, ò immenso abysmo de soberanos placeres, en que se gozò gloriosamente anegada, y complacida la Sereniſsima Emperatriz de los Cielos, se añade ya vn regozijo tan eminente, como es el Rezo de sus ineffables Gozos; pues conteniendolos à todos en su Officio, debemos considerar, (y predicarè oy assi) à la Sacratissima Señora, no ya solamente *Gozosa*, como hasta aora se ha celebrado en sus cultos, sino excessivamente *Regocijada* por el nuevo culto del Rezo, conque la aplauden sus Choros.

Assi se canta la mesma glorioſsima Virgen, con las mysteriosas palabras, que en su Persona avia en-

to-

Psalm. 29. Vers. 12.

tonado el Real Propheta Psalmista: *Convertisti planctum meum in gaudium mihi: conscidisti saccum meum, & circumdedisti me lætitia*: San Geronymo leyò del Hebreo: *In Chorum Sacrum*, y con el Griego lo estendiò al plural el doctissimo P. Lorino: *In Choros*; à que añadiò el Padre Leblanc erudito: *In Chorum, id est, in cœtum exultantium, & canentium*: en cuyas glossas se publica la mas divina Musa, no solamente complacida en la festiva celebridad de sus Gozos: *In gaudium*; sino cercada toda de alegria para su mayor regozijo: *Circumdedisti me lætitia*, quando se hallò en aquel mesmo funestissimo sitio, donde mirando el Sagrado Cuerpo de su Hijo, tan lastimosamente herido, se provocaba al llanto, aplaudida, y celebrada como en sus festivos, y devotissimos choros para su mayor cõtento: *Convertisti planctum meum in choros mihi*: : *vt cantet tibi gloria mea*, prosigue en el verso immediato de el mismo Psalmo, y perifraseò con otros el citado P. Leblanc à nuestro intento: *Vt laudent te honorabiles mundi; scilicet Magnates, Sacerdotes, Virgines in mea Aula glorificent*, que es lo mismo, que publicarse regozijada con la extension de su Rezo, nuestra Glorioſa Immaculada Reyna, en este Sacratissimo Templo, que como su Titular, llama propriamente suyo: *In Aula mea*, y en donde nos la propone oy nuestra Madre la Iglesia, al pie de la Cruz de Jesvs su Hijo, nuestro Redemptor amoroso, enarbolada en la crisa cumbre de el Golgota: *Stabat iuxta Crucem Iesu Mater eius*, porque teniendo esta en su circulo la figura propria de Choro, como lo notò el doctissimo Padre Cornelio: *Golgotha Calvariæ locus à radice Gal, vel galgal, est circulus*: *& græce Chorus*, fue el Calvario en donde entonò el gratulatorio cantico de sus mayores Gozos, la Emperatriz Purissima de los Cielos: *Maria Virgo iuxta Crucem non planxit, sed canticum laudis cecinisse credenda est*. dixo Novarino; y pues tiene en el Monte Calva-

P. Lorino Psalm. ad Vers. citat.

P. Lablanc ip hunc Ps.

Ioann. 19. Vers. 25

P. Cornel. à Lap. in cap 27. Math. ad vers. 33.

Aloys. Novar. in Vmb. Virg. l. 4. num. 488.

rio

rio el Choro para su Rezo, y en la Cruz el Façistol donde está exaltado el libro mejor, y mas bien rubricado para el officio; estè muy enhora buena, no ya solamente gozosa, sino regozijada al pie de la Cruz en jubilos de su mayor alegria, aquella Madre amorosa, que mereciò en su Concepcion immùne de toda culpa, convertir à toda la naturaleza, los lastimosos gemidos, y tiernissimos sollosos conque lamentaba su pena, en los plazeres festivos, y rissueños alboroços, que le produxo la gracia.

AVE MARIA.

STABAT IUXTA CRUCEM IESU MATER eius. Ioann. vbi supra.

REgozijada sobre Gozosa al pie de la Cruz de su divino Hijo en el Calvario, nos propone oy à MARIA nuestra Señora, la Iglesia en el Evangelio; porque ordena la Sagrada Congregacion de Ritos, en su decreto, q̃ assi en las lecciones de el tercero Nocturno de los Maytines para su Rezo, como en la Missa, se vsse del Evangelio, que se ha cantado para celebrar los Gozos de la Soberana Emperatriz de el Empireo: *Stabat iuxta Crucem Iesu Mater eius.* Y aunque algunos de los sabios, y eloquentissimos Oradores, que han predicado este Panegyrico, y desempeñado con todos cabales su assumpto, han ponderado la oposicion, por no llamarla impropriedad, que tiene con el Evangelio la fiesta; à mi corto juycio (con venia de todos) ha parecido siempre el mas proprio, y en esta ocasion juzgo el mas

necessario, y oportuno, para meditar à la Gaudiosa Virgen regozijada, como en su Choro, y como en su Cielo, porque nos la propone al pie de la Cruz en el Calvario. Lo primero, porque no siendo otro el exemplar, que se propuso para la pretencion del Rezo de los Gozos, que el del Officio proprio concedido à la tiernissima Señora para sus Dolores, es muy proprio, y necessario, que se tenga presente en el Monte Calvario aquel exemplar de los mas justos sentimientos cercado de agudas, y penetrantes espinas: *Sicut lilium inter spinas*, para que à su vista resalte mas viva, y regozijada la Imagen bellissima de los Gozos, guarnecida de puras, y fragrantes azucenas: *Circumdabant eam flores rosarum, & lilia.* Lo segundo, porque si las dos perennes fuentes de quantas prerrogativas, excelencias, gracias, y soberanas delicias, regozijaron en la tierra, y alboroçan eternamente en la gloria, no solo el Espiritu, sino el Cuerpo tambien de la Beatissima Virgen nuestra Señora, fueron en la consideracion de su amartelado San Bernardo, los atributos de la *Maternidad*, y *Virginidad*, para los que no pudo hallarle en todo lo criado, preterito, presente, ni futuro, simil alguno para su adequado comparativo: *Vnum est, in quo nec primam similem vissa est, nec habere sequentem: Gaudia Matris habens cum Virginitatis honore. Mariæ hoc privilegium est non dabitur alteri:* en ninguno de los quatro Evangelios, que escribieron los sagrados Choronistas, y acomoda la Iglesia nuestra Madre, para celebrar en muchos de sus Glorioso Mysterios à la Poderosa, y Augusta Reyna de los Angeles, y de los hombres, se hallarán tan expressados, y repetidos, los imcomparables titulos de Virgen fecunda, y Madre immaculada de Jesvs, como este en que lo repite en solas dos breves clausulas quatro vezes el sagrado Benjamin: *Stabat iuxta Crucem Iesu Mater eius*, hè ay la primera: *Et soror Matris eius*, Segunda:

Cant. cap. 2. vers.

Eccles. in Offic. B.V. Mariæ.

S. Bernard. Serm. 4. de Assumpti. citca med.

Cum

Cum vidiſſet ergo Ieſus Matrem, tercera: *Dixit Matri ſuæ*, quarta. Y ſi como ſaben los verſados en los enigmas de la Arithmetica, eſtà cifrado, y contenido el numero ſeptenario, que es vniverſal, è infinito, en el mas perfecto de de los numeros, qual es el quaternario: *Quatuor ſunt ſeptem*: con aver repetido San Juan quatro vezes el titulo ſingulariſsimo de Madre de Jesvs, en eſte Evangelio haze publicos todos los Gozos, que tuvo al pie de la Cruz la Señora, como Virgen, y como Madre natural del miſmo Dios en quanto Hombre, y como Virgen, y Madre eſpiritual de vn Hombre puro, que fue ſu Hijo, eſpecialmente adoptado por mas parecido en lo Virgen: *Ecce filius tuus: quia quodam ſpeciali modo Ioannes in Virginitate filius Virginis Matris fuit*, dixo el Abbad Galfrido, y añade la Iluſtradiſsima Virgen Santa Getrudis, en vna de ſus Revelaciones, q̃ eſtando las Religioſas de vno de ſus Monaſterios, cantando los Maytines de cierta ſolemnidad de la Santiſsima Virgen, en las palabras de eſte Evangelio: *Stabat iuxta Crucem Ieſu Mater eius*; ſe le apareciò la Reyna de las alturas, aſsiſtida de San Juan Evangeliſta, quien traìa ſobre ſus ombros dos argentadas belliſsimas azucenas; y le manifeſtò la Señora, no ſolo agrado, ſino ſingular regozijo en aquel Rezo: *Speciali alacritate viſſa eſt blandiri B. V. cum ſe audiviſſet nominare Matrem.*

Ap. Sylveir tom. 5. in Evang. ad hunc. loc.

Sta. Gertr. lib. 4. inſin. div. cap. 4.

Lo tercero en fin; y es en lo que inſiſto para juzgar eſte Evangelio, ſobre ſer proprio, y neceſſario, el mas oportuno para la ſolemne celebridad de eſte dia, con la nueva, y graviſsima circunſtancia, que le augmenta en lo accidental à nueſtra excelſa Reyna los Gozos de ſu Gloria, es porque en ſus breves, bien que myſterioſas clauſulas, le dà el Evangeliſta todo quanto podia deſſear ſu corazon en aquel theatro de ſentimientos, para el Officio, y Rezo de ſus mas crecidos Gozos: pues tiene en aquella cumbre de el Calvario para Façiſtol, la Cruz en

que

que mira exaltada la Encarnada Sabiduria, como Libro con el titulo tan expresivo de Gozos, como lo es en sus mysteriosos significados el de *Jesus Nazareno Rey de los Judios*; y como Libro tan propriamente de Choro, que aunque sacrilegamente ossado quiso desquadernarlo, y destrozarlo en el todo el infiel coraje del Idumèo, no consiguiò en el Deicidio, ni confundir sus admirables notas, ni obscurecer sus innumerables signos, ni torcer sus ajustadas reglas, ni mortificar sus letras siempre, y para siempre tan vivas, como lo fueron sus sangrientas Llagas, que rubricò el amor eterno con el resinado bermellon de su purissima Sangre; para que en sus proprias heridas, leyetan los Gozos de Hijo, y Madre todas las almas: *Christus in Cruce quasi liber proponitur mirè signatus, in quo Sanguineis litteris rubricatus est ipse Iesus*, dice à Lapide, y añade el docto Padre Sylveira: *Et in vulneribus eius continentur omnia Gaudia*: y por esso rezando atenta, y contemplando en tan divino officio, con aquellos sus tiernos, y piadosissimos ojos la Madre, y Corredemptora amantissima de nuestras almas, leyò (como la meditaba San Ambrosio) en las Llagas del Cuerpo de su Crucificado Hijo, la Redempcion copiosissima, y vniversal con tanto, y tan extraordinario regozijo, que afirma el siempre grande S. Alberto, aver llegado cõ este Rezo al summo de sus Gozos; porque con aver sido toda su vida tan Gozosa, no tuvo semejante à este jubilo en toda su mortal vida, la Madre de la misericordia: *Beatissima Virgo summum habuit gaudium in Filij sui passione, quia numquam sic gavisa est sicut in mundi redemptione*: pues si este Libro es el que se propone en la Cruz, para que rezen los Gozos de Maria, el Virginal Apostol, y Evangelista, con otros Religiosos Varones, y tambien las tres piadosas Mugeres, aunque divididos en choros, conformes en el Officio los dos sexos; y todo esto en el Monte Santo del Calvario,

P. Corn. à Lap. in Ep. ad Colos. c. 2. vers. 14.

P. Sylv. tom. 5. in Evang. ad c. 20. Joan. q. 11. v. 72.

S. Ambros. Epist. 82. ad Eccl. Vercel. prop.

S. Alb. Mag quæst. 149.

que

que con su circulo figura vn Choro, y con su Choro remeda al Cielo: *Calvariæ locus est circulus, græce, chorus, & Cælum*, que dixo el muy erudito P. Cornelio: sea el Evangelio en que nos propone la Iglesia al pie de la Cruz à la escogida, y muy dichosa Madre del divino restaurador de la gracia: *Stabat iuxta Crucem Iesu Mater eius*, el mas oportuno para meditarla, y aplaudirla, no solamente Gozosa; sino tan regozijada con el nuevo culto de su Solemnissimo Rezo, que con esta extencion accidental de su gloria, llena à toda la Iglesia de alegria; assi en la parte, conque milita como viadora en el Choro de la tierra; como en la que triunfa victoriosa en el Cielo de la Gloria. Dos partes tiene la proposicion del Assumpto, probarlas con la brevedad, que sea posible es mi desseo.

Con ser ya tres con esta las Iglesias, que celebran con solemne Rezo los Gozos de la Emperatriz soberana, pues en los precedentes siglos se concediò à la Iglesia Amiense de la Francia, el mismo, que la Santidad de Sixto V. estendiò mucho despues à la Metropolitana de Lisboa, y es el que nuestro Santissimo Padre Clemente XII. ampliò ya à esta Diœcesi Angelopolitana, digo que en esta, es tan eminente el jubilo, conque se regozija la Virgen Glorioſa en su Rezo, que con èl solo llena à toda la militante Iglesia de regozijos; porque rezando, como la ha rezado Gozosa en sus Choros toda la Ciudad de los Angeles, se comunica el Gozo de su Rezo, para la comun complacencia, y alegria à todos los fieles.

§. I.

TRes fueron, y no mas, ni menos, los felicissimos Pastores à quienes apareciò en los campos de Belen aquel Embaxador soberano, que les revelò aquel gozo tan verdaderamente grande, como lo expressò en su

Beda lib. de loc. Sãct cap. 8. ap. Sylber. tom 1. in Expos cap. 2. Lucnum. 56.

anuncio, aſſegurandoles, que ſeria comun à toda la Igleſia militante ſu complacencia, porque avia de regozijarſe el Pueblo de los creyentes con ſu general, y alegriſsima noticia: *Evangelizo vobis gaudium magnum, quod erit omni populo : : : credenti*, añadiò à la letra del texto Teophilato; y luego ſe ofrece la dificultad al diſcurſo; porque ſi fueron tres en la opinion de Beda (que es la mas ſeguida) los Paſtores tan favorecidos del Cielo, que ellos ſolos oyeron las vozes del Celeſtial Paranimpho, porq̃ razon ſiendo tan particular el anunciò *Evangelizo vobis gaudium magnum*, ha de ſer comun à toda la militante Igleſia el anunciado Gozo? *Quod erit omni populo credenti*? En las ſubſequentes palabras de eſta clauſula, expreſſa el Angel la cauſal para la ſatisfacion de eſta duda: *Quia natus eſt vobis* (dixo à los Paſtores) *Salvator mundi*, que fue decirles; ſerà para todos los creyentes comun el Gozo grande, que os evangelizo à voſotros, porque ha nacido el que lo produce con ſu temporal nacimiento, ſiendo como es el Salvador divino de todo el mundo; y como en ſu natural, bien que en el modo milagroſiſsimo parto, hizo publicos la Señora, los Gozos de Madre fecunda, y de Virgen ſiempre intacta, ſacando à luz aquel divino Libro, que ſe enquadernò en la Virginal Officina de ſu immaculado vientre, y en que ſe imprimiò abreviado, ò como en Breviario el Verbo Eterno, con la aprobacion de ſu Padre: *Salvator mundi natus eſt liber, in quo Verbum abrebiatum, publicatum, ſeu in lucem editum fuit ad commune gaudium*; q̃ dixo Carthagena: con aver ſalido à la luz publica el libro de los Gozos de la Virgen, y Madre Puriſsima de el Salvador vniverſal, ſerà tan grande, que ſe haga ſu Gozo à todos los fieles comun: *Quod erit omni populo credenti*: Pero notad (nos dice el Venerable Presbytero ya citado) que para que no ſe tuvieſſe por inſufficiente la authoridad privada de vn Angel ſolo, en la reve-

Luc. cap 2. v. 10.

P. Carthag. homil. 29. lib. 10.

revelacion del Gozo, que avia de regozijar à todo el Pueblo Christiano, al mesmo tiempo, que se lo anunciò à los Pastores, se le vniò el Choro de la Ciudad de los Angeles; pues baxando à el suelo, todos los alados Espiritus del Empireo, formaron vn Choro tan armonioso en su musica, para las divinas alabanças, como Choro al fin de la Ciudad de los Angeles, q̃ alegran, y regozijan à toda la militante Iglesia con la consonancia dulcissima de sus vozes: *Et subito facta est cum Angelo multitudo militiæ cælestis laudantium Deum,* escribe el Evangelista S. Lucas, y prosigue Beda con estas oportunas palabras: *Ne parva vnius Angeli videretur authoritas, statim multitudo cælestium agminum affuit. Bene chorus advenientium Angelorum militiæ cælestis vocabulum accepit, vt possint esse cælestes, simul que concives;* pues con tan authorizado suffragio, como el que tengo en tan expresso testimonio, puedo decir que basta, que reze los Gozos de su Purissima Reyna, la Diœcesi de los Angeles en sus Choros, para que se alegren, y regozijen en la militante Iglesia todos los corazones Christianos; porque aunque sea el privilegio de su Rezo concedido solo à tres Reyes, y à tres Pastores: *Evangelizo vobis;* el Gozo de este Rezo, ò de este anuncio es comun à todo el Christiano Pueblo: *Gaudium quod erit omni populo,* y Simon Casiano: *Ecce gaudium dicitur vnde causetur; quia natus est Salvator, in quo Beata Virgo gaudia Matris habuit cum Virginitatis honore.* Y si me preguntan quando, y en donde tuvieron los fieles la paz prometida para la possession de tan decantado Gozo; Respondo con el Sagrado Apostol de las gentes, que en el Monte Calvario; quando exaltado nuestro Redemptor divino en la Cruz, que enarbolò en su desojada cumbre la proterva obstinacion de el Hebreo, se viò fixado en aquella Columna su rubricado, y Pontificio decreto, para que pudiessen rezar en sus vivas llagas, como en mejores

Lucæ 2. v. 13. Beda in hunc Locũ

Simon Cassian. lib. 1. cap. 7.

jores letras los Gozos de su Redempcion, no solamente las humanas, sino tambien todas las criaturas Angelicas, porque pacificando entonces con los Angeles à los hombres, revincnlò tierra, y Cielo con la finissima liga de su Sangre: *Delens quod adversus nos erat chyrographum decreti, quod erat contrarium nobis, & ipsum tulit de medio affigens illud Cruci : : pacificans per Sanguinẽ Crucis eius, sive quæ in terris, sive quæ in Cælis sunt*; y estando como estaba al pie de la Cruz la Sacratissima Virgen, como nuestra charitativa Corredemptora, gozando de su Redempcion preservativa, y haziendo tambien en quanto pudo la nuestra: *Stabat iuxta Crucem Iesu Mater eius Redemptionem patiens, & Redemptionem agens*, que dixo el Carnotençe, se hallò en la execucion de tan divino decreto, y con la possession pacifica de tan general como cumplido gozo, tan excessivamente regozijada en el Calvario, que nò solamente lo mirò como Choro en la tierra, donde llenaba à la militante Iglesia de plaçeres con los Gozos de su Rezo: *Calvariæ locus est chorus*, sino como Cielo, en que augmentò à la Jerusalem triumphante sus Jubilos con el Rezo de sus Gozos: *Calvariæ locus est Cælum.*

Ad Colos. cap. 1. v. 20. & cap. 2. v. 24.

Arnold. Carn. tract. de Verb. Dom. & de Laud. Virg ep. Sylver. t. 5. in Ev.

§. II.

ESta que es la segũda parte de mi proposicion, desempeña en el capitulo quinto de su sagrado Apocalypsi el Evangelista San Juan, cuyo espiritu elevado desde la Isla de Patmos, hasta la region de los Cielos: mirò en su Corte soberana la representaçion mas propria de la gloriosa, y plausible solemnidad, que regozija oy esta Iglesia: porque à vista de aquel Magnifico, Excelso, y Soberano Throno, en que se representaba como muerto, el Cordero celestial, y mas divino, atendiò San Juan, assi à las quatro Superiores Inteligencias, q̃ presidian à los Vein-

te

te y quatro venerables Ancianos, cercando el trono con su grave ilustrissima circunferencia; como à todos los demas Angeles, y Cortesanos de la Patria, regozijados con tan alegres jubilos, y festivos alboroços en su fiesta, que todo era perfumar con aromas las Aras, pulsar con grande alegria las cytharas, y entonar al diestro compàz de su musica, en vn cantico nuevo, divinas alabanzas al Author Soberano de la Gloria: *Et vidi*, (escribe el Propheta, y Evangelista) *& ecce in medio throni, & quatuor animalium, & in medio seniorum agnum stantem tanquam occisum*: : : *& cantabant canticum novum.* Y aunque ninguno de tan discreto auditorio, tendrà por estraña la harmonia de la musica en la Corte de la Bienaventuranza, porque es verdad infalible, que solo allà, en el Cielo digo, està solamente, como en su centro la mas consonante harmonia, y la mas vniforme consonancia; es digno de que admirèmos todos, que se oyga cantico nuevo en los Cielos, y mas à vista de tan lastimoso expectaculo, como el de aquel celestial purissimo Cordero, representado sobre los dozeles del trono en el Empireo, como estuvo en su Cruento Sacrificio en las Aras del Calvario. Mas que fuera, que celebraran en su nuevo cantico, el nuevo Rezo de los Gozos de su Glorioßissima Emperatriz, los Espiritus Bienaventurados en la triunfante Gerusalen: os parecerà mucho? Pues no es otro el recitado de aquel cantico, que con tan crecidos, y accidentales jubilos los regozija en la misma Gloria, empeñandolos à poner sus letras en nueva musica. Ya porque del nuevo Officio de los Gozos, conque se regozija la Gerusalen militante en todo el Orbe, resultan las alabanzas para la mayor gloria de Dios, y de sus Cortesanos en la triunfante: *Exultet orbis gaudiis, Calum resultet laudibus*; y ya tambien porque lo que hizo el cantico, aun en el Empireo tan nuevo, fue el ser todo su assumpto gozoso; pues aplaudia,

Apoc. cap. v. 8. &c.

Eccles. in Hym. Apost

y celebraba los celestiales plaçeres, y soberanos jubilos de la inefable gloria, en que se complacian, y regocijaban el divino Cordero, la Iglesia su Esposa, y todos los Espiritus de la Bienaventuranza: *Canticum dicitur novum quia jucundissimum* (dice Gilberto) *Ob magnam glorificationem tan agni, quam eius Sponsæ Ecclesiæ, & omnium beatorum lætitiam, & magna gaudia quæ continebat.* Pero aun despues de todo lo dicho, nos dà mas expresso el officio de los Gozos de la Soberana Reyna, su adoptado Hijo el Evangelista en vn libro, que viò colocado à la poderosa diestra, aunque tan imperceptible à todo lo criado su mysteriosissima Escriptura, que no solo se negò totalmente à las manos para poder abrirlo, sino, que aun estando patente no huvo ojos, que se atreviessen à mirarlo: *Et vidi in dextera sedentis supra thronum librum scriptum intus, & foris, signatum sigillis septem. Et nemo poterat neque in Cælo, neque in terra, neque subtus terram aperire librum, nec respicere illum:* Mas venciendo tanto imposible la Omnipotente mano, y Sabiduria infinita del Cordero Soberano, rompiò todos sus sellos al mysterioso volumen, y revelados ya sus mysterios, pudieron entonar los musicos celestiales el nuevo cantico de sus Gozos: *Et cum aperuisset librum* (prosigue en el capitulo citado el iluminado Apostol) *Quatuor animalia, & viginti quatuor seniores ceciderunt coram agno habentes singuli cytharas, & phialas aureas plenas odoramentorum, quæ sunt orationes Sanctorum & cantabant canticum novum.* Pues si solo el divino Cordero Jesu Christo como sabio, y como infinitamente poderoso, pudo dessellar el libro cuya mysterioſa escriptura diò la materia para el nuevo cantico, que augmentò en lo accidental sus jubilos à los Cortesanos de la Gloria, no es otro, que el Officio de los Gozos de la Reyna Sacratissima de tierra, y Cielo el libro, que solo pudo saber, y revelar su divino Hijo, dice à mi proposito el

Abb. Gilb. serm. 4. int. eos quos addit. D. Bernard. in cant.

Apoc. ibid. vers. 3. &c.

Ibid. v. 8.

Lau-

Laurentino Richardo: *Maria eſt liber, quem vidit Ioannes indextera ſedentis in throno ſignatum ſigillis Septem: & nota quod Ioannes flebat multum, quia nullus inventus eſt ſolvere ſignacula libri, niſi ſolus agnus: quia nemo novit Matrem, & cui voluerit filius revelare, ſicut Chriſtus dixit de Patre. Matth. 11 n. 27.* y Yo fundado en mas expreſsivas palabras del moderno Abulenſe de nueſtros ſiglos, el doctiſsimo Padre Sylbeira, añado, que ſe figurò en eſte libro MARIA Santiſsima, como Virgen, y Madre Gaudioſa; porque en ſu interior eſcriptura ſe contenia la plenitud de excelentiſsimas gracias, que atezorò ſu Alma Santiſsima, y en la eſcriptura, que ſe veìa por afuera, hacìa manifieſtos los Gozos de *Virgen, y Madre* de Dios ſiempre Pura, y ſiempre Intacta: *Liber Maria eſt* (dice el citado P. *ſcriptus intus omni plenitudine gratiarum, ſuper omnes puras creaturas; foris vero digito Dei verbi ſcriptus, eſt liber, vt Mater, & Virgo intemerata.* Con tan authorizados ſuffragios, ſe perſuade la verdad de mi propoſicion à los atentos; pues bien conſiderada la repreſentacion, que ſe le hizo en el Cielo al ſagrado Evangeliſta, ſe halla en todas ſus circunſtancias à la Reyna Puriſsima tan glorioſamente regozijada en las alturas con el Rezo de ſus Gozos, que llena con ellos de alegria extraordinaria à los Cielos. Mas reflexen vueſtras atenciones, en el lugar, que ocupa el libro de los Gozos allà en el Cielo, y viendo, que es el de la dieſtra de aquel omnipotente Señor, que rebozaba ſobre los dozeles del trono los Eſplendores de ſu inacceſsible Mageſtad: *Et vidi in dextera ſedentis ſupra thronum librum*, ſe veerà MARIA Santiſsima colocada para el aplauſo, y celebridad de ſus jubilos en el Empyreo, como eſtuvo (ſegun la opinion communiſsima de los Padres, y ſagrados Expoſitores) à la dieſtra del divino ſacrificado Cordero ſobre el throno de la Cruz en el Calvario: *Stabat iuxta Crucem ad dexteram* : : : *quaſi li-*

Richar. de Sto. Laur. lib. 12. de laud. Virg.

† niſi filius

P. Syl tom 1. in Apoc. ad cap. 5. quæſt. 4. numer. 28.

Ap. Sylve.

tom. 5. in Evang. ad hunc. loc.

liber in dextera sedentis supra thronum. Nì falta en representacion tan mysterioſa, otra individual circunſtancia; q̃ aunque caſual, abrè de decir, por ſer para la ocaciõ tan oportuna, que ſe veerà en ella la puntual correſpondencia, que tienen el Choro ſoberano de la triunfante Geruſalen, y eſte militante Choro, en la preſente ſolemnidad: pues ſi en el Cielo celebrò à ſu Emperatriz regozijada aquella Celeſtial, Venerable, Iluſtriſsima junta de quatro Superiores Eſpiritus, y veinte y quatro Venerables Señores, que repreſentaban vn Cabildo, como en *Sede-Vacante*; porque aunque real, y eternamente vivo, ſe moſtraba en la apariencia de muerto ſu mitrado Principe el Cordero ſobre el throno: *In medio throni, & quatuor animalium agnum ſtantem tamquam occiſſum*: en *Sede-Vacante*, por la deplorada muerte de ſu Iluſtriſsimo Principe, y amantiſsimo Eſpoſo, ſe halla oy con quatro meritiſſimas Dignidades, y demàs Iluſtres Venerables Señores de ſu graviſsimo Cabildo, el Choro de eſta Angelopolitana Diœceſi, quando en eſte ſu Sacratiſsimo Templo celebra feſtivo el Rezo de los Gozos, q̃ regozija à ſu titular Puriſsima Señora en el Empireo, como en el Calvario; pues la venera, y adora colocada à la dieſtra de ſu Hijo Jesvs en el Calvario: *Stabat iuxta Crucem Ieſu Mater eius ad dexteram*, como la viò San Juan à la dieſtra de el miſmo Dios, ſobre el throno del Empyreo: *Et vidi in dextera ſedentis ſupra thronum, librum.*

Aſsi tambien la tuvo previſta, y premeditada ſu nobiliſsimo aſcendiente el Real Propheta Pſalmiſta, quando la publicò al mundo en el quarenta y quatro de ſus Pſalmos, ocupando ambas dieſtras del todo Poderoſo, y llenando à la vniverſal Igleſia en el Cielo, y tierra de ſu mayor, y mas extraordinario regozijo; porque la mirò ſu iluminado eſpiritu con aquel rico, talar, y mageſtuoſo veſtido, guarnecido de tantas hermoſas, y puriſsimas azu-

azuçenas para ostentacion de sus jubilos, quantas fueron en la atencion de mi grande Padre Augustino, las lenguas, que en circulo, ò en choro se emplearon en sus aplausos: *Astitit Regina adextris tuis in vestitu deaurato circundata varietate: liliorum* leyò con otros el eruditissimo Padre Flores; y el Sol de la Iglesia Augustino: *Varietas linguarum, vt eam glorificent*; à que añadiò Andres Cretense: *Illam scilicet Sanctissimam, quæ à Deo vocata: gratia, & gloria Cælum, & terram implevit magnitudine uæ iucunditatis.* Y supuesto, que assi se regozija gloriosa, en tan excelso, como elevado Throno, la Reyna, y poderosissima Señora del vniverso, quando vee sus Gozos aplaudidos, y celebrados en los Choros de la triunfante, y militante Iglesia, con tan general, como solemnissimo culto; permitaseme proponer vna duda, de cuya resolucion espero, que resulte à la Sacratissima Virgen mayor gloria. En donde pregunto, le es mas agradable à MARIA Señora nuestra el regozijo que le causa el Rezo de sus Gozos à su Glorioſissima Alma: en la triunfante Gerusalen donde se vee aplaudìda de todos los nueve Choros de los Angeles, y tambien de todos los Santos, y celestiales Cortesanos en sus distintos ordenes; ò en esta nuestra Gerusalen militante, donde con su Rezo la solemnizan Gozosa los Choros de tres Diœcesis, pertenecientes à tres distintas Coronas? A mi limitado juycio se haze tan dificil la resolucion à la duda, que dexara muy de mi grado la dificultad sin respuesta, à no tener segura confianza, que ni ha de tenerse por odiosa la comparacion, ni ha de quexarse alguna de las partes, de la mayor honra, y gloria de la Madre Sacratissima de Jesvs: y con esta fiel confianza animosamente digo, q̃ se regozija mas glorioſa la Señora con el Rezo de sus Gozos en los Choros de la tierra, que en los orbes de su gloria; porque aunque es cierto, que de la celebridad de sus Gozos le re-

Psalm. 44. v. 11.

P. Flor. in 24. Eccles. & vid. P. Lorin. in hunc Psal. D. Aug. in Psam. Andr. Cret. hom. 1. de Assump. V.

 sulta

ſulta en los Cielos mayor jubilo; es indubitable, que en la tierra, le grangea el Rezo de ſus Gozos mayor credito.

Sea la miſma Señora, como tan Sabia Maeſtra, que fue eſcogida entre todas las criaturas, para Madre de la Eterna Encarnada Sabiduria, quien me inſtruìa con ſu alto Magiſterio, para deſempeñar mi propoſicion en ſu elogio. En la caſa, que tenia ſobre las Montañas de Judà la Madre dichoſa del Bautiſta, entonò la mas divina Euterpe aquel myſterioſo, y feſtivo cantico, en que regraciò al todo Poderoſo, el beneficio incomparable de haverſe humanado en ſus Virginales entrañas el Verbo Eterno, privilegiandola como à ſu Madre, no ſolo eſcogida, ſino preelecta entre todas las criaturas, para que con tan ſuprema dignidad gozaſſe de todas ſus excelentes, y ſingulares prerrogativas; y reconocida à tan alto, como divino beneficio, expreſſò en eſtas palabras ſu mas crecido, y extraordinario Jubilo: *Et exultavit Spiritus meus in Deo ſalutari meo: quia reſpexit humilitatem ancillæ ſuæ*; pues ſi eſta exultacion, ò crecidiſsimo regozijo, causò à la mas favorecida Virgen, y Madre, la Encarnacion de el Verbo divino en ſu immaculado vientre; y eſte admirable, y ſacratiſsimo myſterio, ſe obrò en la caſa, que tenia en Nazaret para ſu habitacion la Señora; pues en ella la ſaludò el Soberano Archangel tan gozoſa, como llena de la gracia; y à eſte Cielo, aunq̃ abreviado en la tierra, ſe traſladò con la Trinidad Beatiſsima toda ſu gloria: *Miſſus eſt Angelus Gabriel à Deo in Civitatem Galilææ, cui nomen Nazareth ad Virginem deſponſatam Viro cui nomem erat Ioſeph: : : & ingreſſus Angelus ad eam dixit Ave*, ò como lee con otros Arias: *Gaude gratia plena*; porque no entonò la Virgen agradecida ſus feſtivas gratulaciones al Author Omnipotente de tamaño regozijo, en el Cielo de ſu caſa, y lo fue à cantar en la de Iſabel ſu Prima? Porque le importò à MARIA, no menos, que el honor, y

Luc. 1. n. 47. & 48.

Ibid. n. 16.

cel-

celsitud de sus Gozos, hazer publicos con su cantico en la casa del Bautista sus privilegios, responde Eutimio: *Abiit in montana Virgo, vt maiorem acciperet celsitudinem*, y es la razon con que lo explica el Doctissimo Sylbeira; porque celebrando en los labios de su Madre, como Voz del Verbo el Bautista los crecidissimos Gozos, que le comunicaba la Madre de Dios con sus dulcissimos ecos: *Ex quo facta est vox salutationis tuæ in auribus meis, exultavit in gaudio infans in vtero meo*; no solo vindicò de infames lenguas, sino que ensalço la honra de la Immaculada y Purissima Señora con sus alabanzas; porque aun sin aver salido de las entrañas de su Madre, enmudeciò con la solemne celebridad del grande gozo conque festejò à la Madre felicissima del humanado Verbo, la mordacidad maligna de los herejes futuros, que diminuyendole la gloria de sus mas altos, y singulares privilegios, le avian de derogar por precissa consequencia à la gloriosa Virgen el credito de sus soberanos Gozos: *Ioannes non dum natus, in vtero exultavit*, (dice el citado Padre) *vt Virgini solemniter festum ageret, & hæreticorum, qui erant futuri, impia ora obmutesceret.* Con las luces de esta sagrada doctrina, darè mas clara la satisfacion à la duda. Expressò la regozijada Virgen los placeres de su mas excessivo Gozo, con las gratulaciones de su dulcissimo cantico, en las Montañas de Isabel, y no en su casa, porque en esta tenia tan assegurado el aplauso de su soberana dignidad, como lo testificò el Celestial Paranimpho en su Angelica salutacion, elogiandola tan Gozosa, como llena de gracia, Bendita entre todas las mugeres, protegida, y preservada de la virtud del Altissimo, como su Primogenita, escogida del Verbo Eterno para su Madre, y assistida del Espiritu Santo como su Esposa; y como todo esto, que es el origen de todas las demàs excelentissimas gracias, y soberanos charismas, que gozò en Alma, y cuerpo; es-

Ap. P Sylv tom. 1. in Evang. ad c. 1. Luc. q. 1. n. 5. & q. 12. n. 35

cu-

cuchò la favorecida, y humildíssima Virgen tãn decantado en el Cielo como en su casa, aunque tuvo ineffables gozos en el aplauso, no los tuvo con aquella publica solemnidad, que se requiere para acreditar el culto. En la Montaña, empero de Judea, donde se hallò en la casa de Zacharias (que llama Pontificia el Venerable Beda, *in Domum Pontificis*) no solamente celebrada, sino aplaudida en altas voces, de la Profetica Matrona Santa Isabel (que significa el divino Septenario, segun S. Geronymo: *Elisabeth Dei Septenarium*) Madre verdadera del mesmo Dios humanado: *Exclamavit voce magna, & dixit: Benedicta tu inter mulieres, & benedictus fructus ventris tui. Et vnde hoc mihi vt veniat Mater Domini mei ad me*: entonò la Señora en los versos de su mysterioso cantico, el regozijo grande, y singularissimo de su Espiritu: *Exultavit spiritus meus, &c.* porque con los solemnes cultos, y publicos aplausos, que le dieron con su aclamacion, y celebridad la ilustre Matrona con sus exclamados elogios, y el Profeta aun no nacido infante con sus alegres jubilos; le asseguraron, y promovieron el credito, y honor de todos sus Gozos à tan sublime alteza, que desde entonces le predicaron todas las generaciones Bienaventurada, como la mesma insigne Profetiza lo cantò en el verso immediato con esta letra: *Ecce enim ex hoc Beatam me dicent omnes generationes*: y se cumpliò tan puntualmente su profecia, que de la Generacion divina alabò à su Madre el Verbo Eterno humanado, predicandola bienaventurada en este mundo; *Beati qui audiunt verbum Dei, & custodiunt illud*. La generacion Angelica ya oymos, que saludò Bendita entre todas las mugeres, à su Gozosa Reyna con estas voces; *Benedicta tu in mulieribus*; y lo està haziendo, y hará hasta el dia del juycio la generacion humana, pues no ay Nacion alguna en el orbe todo de la tierra, que no le tribute culto, y le entone algun elogio

Beda. apud Hug. Card in c 1. Luc.

Luc. c. 1. n. 42. & 43.

Vers. 46. Luc. qui est 3. cant. Beat. Virg.

gio a la Madre de la Gracia: los Gentiles la obsequian, los Barbaros la conocen, los Idolatras la aclaman, los Herejes la estiman; y afirma Juvenio, que hasta los Turcos la veneran en su Alcoran, con el honorificentissimo titulo de Madre Purissima de Jesvs: *Conceptus est Christus de Matre Sanctissima, & Virgine Purissima super omnes mulieres*: Pues si tan generales aclamaciones, y cultos tan solemnes, grangea en casa de Isabel para el mayor credito de sus privilegios, y Gozos la Emperatriz de los Cielos, cante en aquel Pontificio Palacio, y no en el retrete de su casa, aunque por suya fuesse vn abreviado Empireo, el crecidissimo alboroço de su regozijado Espiritu, teniendo como tuvo en la montaña, tan seguro el credito de sus Gozos, como promovido su culto en la solemne aclamacion de sus singulares, y altissimos privilegios: *Et exultavit Spiritus meus*: : : : *ecce enim ex hoc beatam me dicent omnes generationes*. Es tan individuo para mi proposicion el sagrado testimonio, que trabajará muy poco en su aplicacion el discurso; pues teniendo la celestial Princessa, tan assegurado en el Cielo, como en su casa propria, el credito de todos sus privilegios, y Gozos, que desde el instante de su creacion, se los aplaudieron, y celebraron los Angeles, lo que no hizieron, ò por su ignorancia, ò por permission divina los hombres; hasta que la Iglesia ha canonizado con la solemnidad de sus cultos, sus mas incomprenhensibles, por soberanos mysterios; porque sujetos à tan suprema, como piadosa authoridad, los animos verdaderamente catholicos, no solo no le disputan à la Purissima Reyna sus mas singulares prerrogativas; sino, que con lenguas, y plumas, en choros, y pulpitos le aclaman, y predican sus devidas alabanzas. Si no se convence, se persuade con esta razon el discurso, para considerar à la Emperatriz glorioſa, mas regozijada con el Rezo de sus Gozos en la militante Iglesia, que con su aplauso festivo en la triunfante; pues en esta

Ap. P. Cartag. hom. 9. de B. V.

no necesitò de la alabança para credito de su honra, teniendolo tan assegurado en el aplauso comun de todo el Cielo; pero en la tierra, le importò à el honor, y credito de todos sus Gozos el Rezo, porque en este se vee aclamada, y solemnemente aplaudida de los hombres en este mundo: *Exultavit spiritus meus : : quia respexit humilitatem ancillæ suæ: ecce enim ex hoc Beatam me dicent omnes generationes.* Persuadidos à la razon de mi discurso los animos, volarán de las montañas de Judà al Calvario de Jerusalen los espiritus, si atienden, que aquel divino respecto conque mirò Dios la humildad profundissima de su Madre, para que la predicassen Bienaventurada en la tierra todas las generaciones: *Quia respexit humilitatem ancillæ suæ: ecce enim ex hoc Beatam me dicent omnes generationes;* es el mesmo tierno, amoroso, y soberano respecto, conque viò Jesvs, à su tierna, y compassiva Madre, tan humillada en el Calvario, como abatida al pie de aquel afrentoso leño, en que exercitò su divinissimo Hijo, el abatimiento mas profundo: *Humiliavit semetipsum factus obediens vsque ad mortem, mortem autem Crucis : : cum vidisset ergo Iesus Matrẽ:* pues con esta atencion tan mysteriosa, y divina, la dexò en el mundo con honra; y por esso tan regozijada en aquel teatro funestissimo de las mayores afrentas, que aun estando junto à la Cruz, entonò el cantico de festivas alabanças: *Stabat iuxta Crucem Iesu Mater eius; & canticum laudis cecinisse credenda est.*

Ad Philip. v. 8.

O Excelsa Reyna, Emperatriz poderosa, Virgen, y Madre de Dios, Immaculada, y Purissima: si tanto importa al honor, y credito de vuestros ineffables, y eternos Gozos la solemnidad de su Rezo, debiendose la extencion de este, à la piadosa benignidad de la suprema Thiara, que oy govierna la Iglesia, y à la efficaz devotissima interposicion de la Corona Catholica de las Españas; bien podrè assegurar à nuestro Beatissimo Padre Clemente XII. y à nuestro amam-

amantiſsimo Rey, y Señor Philippo V. todos los bienes, y felicidades, que producen vueſtras generoſas manos, como immarceſibles flores. Eſtas meſmas promete mi fiel confianca de vueſtra liberaliſsima magnificencia, aſsi al Venerable Iluſtriſsimo Cabildo de eſta Santa Igleſia, por la devocion con que ha ſolemnizado vueſtro Rezo en ſu graviſsimo Choro; como à eſta muy noble, y muy leal Ciudad de los Angeles con ſu cabeza; y à todo eſte ſabio, Religioſo, y authorizado Concurſo, por las chriſtianas, y reverentes ſumiſsiones, conque os adora rendido, y perfuma vueſtras aras con ſus oraciones devoto. Y que podrè pedir, que no aya ſabido vueſtra beneficencia larguiſsima conceder al Venerable Sacerdote devotiſsimo Alumno vueſtro; lumbrera lucidiſsima en el blandon ſagrado, ò racional fundamento de eſſe Choro, Canonigo Decano en ſu Venerable Iluſtriſsimo Cabildo, y aun en todos los de eſte Reyno, à quien deben vueſtros Gozos, vueſtros aplauſos, y vueſtros obſequios, la ſumma de peſos, la fatiga de paſſos, y la eſtudioſa vigilancia en los eſmeros, con que promueve cada dia à mas, y mejor vueſtros cultos? No oſſo pediros piadoſiſsima Reyna, y Señora, quanto deſſeo à eſſe vueſtro amantiſsimo devoto, porque eſtoy muy cierto, en que ha de ſer mucho menos lo que mi limitacion os pida, de lo que vueſtra gratitud poderoſa le conceda. Ni digo quan benigna lo favorece vueſtra Miſericordia, porque no me lo permite ſu modeſtia. Dirè ſi por tan notorio en eſta Ciudad à todos, vn ſingular beneficio, que le ha concedido la Gaudioſa Emperatiz à ſu amartelado Alumno: afirmando como afirma David en el ochenta y nueve de ſus Pſalmos, que aun los Potentados mas robuſtos, ſi llegan à abançar los ochenta años; deſpues ſienten tan extenuada la ſalud, que viven con el continuo aquexo del trabajo, y del dolor: *Si autem in potentatibus octoginta anni, & amplius eorum labor, & dolor:* con paſſar Pſalm. 89. v. 10.

ya

BA 733
T693s

ya, como me consta, el Señor Canonigo D. Ignacio de Asenxo, y Crespo, de ochenta, y quatro años, (muchos mas viva) y con aver padecido en mas de treinta, el grave accidente, que es publico; no solo, no tiene al presente dolor, sino vn regozijo tan singular, como es aver logrado en sus dias, la concesion del Rezo, que ha pretendido, y desseado con ansias tan fervorosas: y he advertido con especial cuydado, que desde que tuvo esta noticia tan apetecida, como desseada de su devocion sagradamente ambiciosa, se le han alegrado los colores de el semblante, que es efecto de sus cordiales Gozos, como enseña el Sabio Rey en sus Proverbios: *Cor gaudens exhilarat faciem*, y se ha recreado tan propriamente su vigoroso espiritu, que parece averse restituydo à la edad florida su aliento; segun el vigor, y concierto de su pulso: verificandose lo de Salomon en este efecto del Gozo: *Animus gaudens ætatem floridam facit*. Mas que mucho el regocijo haga en el cuerpo estos efectos, de quien tiene todo su espiritu entrañado en la Virgen de los Gozos! quando con solo su Rezo ha derramado la divina Amaltea de las verdaderas dichas, tantos placeres, y delicias en la Iglesia, que no solo llenò con su regozijo à la militante, de la mayor alegria; sino que le promoviò en la triunfante su gloria à la misma Gloria. *Ad quam nos perducat Iesus Christus Dominus noster, &c.*

Proverb. c. 15. v. 13.

Id cap. 17. v. 22.

* * * * *
* *

L. D. E. B. V. M.

O. S. C. S. E. C. A. R. C. S.